



AUTORIZA TRANSFERENCIA DE
PATENTE

DECRETO EXENTO N° 8055

CALBUCO, 01 AGO 2011

VISTOS: Las facultades que me
confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto
refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006; Art. 30 del Decreto Ley 3.063 de 1979, de
Rentas Municipales, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, y el Decreto Exento N° 6.457 del
25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldías
Y,

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de transferencia de
patente de fecha 02-AGOSTO- 2011, presentada por Don(a) COMERCIAL Q Y M,

LIMITADA, - - - - - domiciliado - - - - - , calle

LADRILLEROS N° 247. - - - de la comuna, fono 468000.

2.- El informe de la Dirección de
Obras Municipales N° 125 - - - de fecha 02 DE AGOSTO- 2011.

3.- El informe de la Dirección de
salud de Puerto Montt, Resolución N° - - - - - de fecha NO CORRESPONDE.

DECRETO:

TRANSFERENCIA a favor de
Don(a) COMERCIAL Q Y M LIMITADA - - - - - R.U.T.N° 76.017.630-3. -

domiciliado en QUELLON calle LADRILLEROS N° 247,-

la patente comercial de ARTICULOS DEL HOGAR, COCINAS, MAQUINAS DE LAVAR, VENTILADORAS
Y ARTICULOS DE FERRETERIA.

ROL N° 20153 - , la que fue adquirida a DISTRIBUIDORA E IMPORTADORA DIMARSA S.A.

R.U.T.N° 93.224.000-9, domiciliado en CALBUCO, calle ERNESTO RIQUELME

N° 147-

CALBUCO calle ERNESTO RIQUELME

segundo semestre del presente año 2011.



LIONEL VILLARROEL VILLARROEL

SECRETARIO MUNICIPAL

Dicha patente funcionará en
N° 147 - a contar SEGUNDO

ANOTARSE Y COMUNICARSE.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

ROBERTO ALVARO OYARZO.

JEFE DE RENTAS Y PATENTES

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado. 4.- Control
- 2.- Finanzas.. 5.- Tesorería.
- 3.- Secretaría. 6.- Rentas y Patentes (2).

7.- Of. Partes.